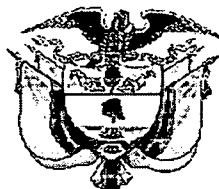


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paimé C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO No 005

(ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2022-00026	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS HERNANDO GALEANO JIMÉNEZ	EXCEPCIONES MÉRITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P y el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se fija en la cartelera del Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé Cundinamarca y en el micrositio Web, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaria del Juzgado por un (1) día, hoy primero (1º) de agosto de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m. Los diez (10) días de traslado se correrán los días 2,3,4,5,8,9,10,11,12, y 16 de agosto de 2022. Conste.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria